



Corte Suprema de Justicia



Instituto de Altos Estudios Judiciales

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES**

**PLAN DE CAPACITACION PARA EL SERVICIO DE FACILITADORES JUDICIALES  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE NICARAGUA 2015-2019**

---



**MANAGUA, NICARAGUA, ABRIL DEL 2015**

---

## **DATOS GENERALES**

### **Nombre de la Institución Académica ejecutora:**

Instituto de Altos Estudios Judiciales (IAEJ) de la Corte Suprema de Justicia

### **Autoridades:**

Joaquín Talavera Salinas – Rector del IAEJ.

Patricia Moreira – Vicerrectora del IAEJ.

Carmenza Cajina – Secretaria General del IAEJ.

María Antonia Cuadra Lira – Secretaria Académica del IAEJ.

### **Dirección Metodológica y Organizativa**

Janny Espinoza Quintanilla – Directora de Formación Inicial y Continua/IAEJ.

Huryan Jeamileth Rodríguez - Responsable Depto. de Capacitación a Facilitadores Judiciales y Líderes de Pueblos Originarios y Afrodescendientes del IAEJ.

Gema Verónica Urbina Ríos – Directora de Planeación Académica/ IAEJ.

### **Equipo Redactor del Plan:**

Janny Espinoza Quintanilla – Directora de Formación Inicial y Continua/IAEJ.

Huryan Jeamileth Rodríguez - Responsable Depto. de Capacitación a Facilitadores Judiciales y Líderes de Pueblos Originarios y Afrodescendientes del IAEJ.

Gema Verónica Urbina Ríos – Directora de Planeación Académica/ IAEJ.

### **Acompañamiento técnico:**

Sara Isabel Sánchez – Asesora del Servicio de Facilitadores Judiciales/CSJ

José Antonio Cruz Reyes - Asesor de Magistrado Vicepresidente/CSJ



## PRESENTACIÓN

La Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, ha emprendido la ejecución de acciones estratégicas con participación ciudadana para mejorar el acceso a la justicia de todos los pobladores, con el propósito que los nicaragüenses hagan uso de sus derechos humanos, en beneficio de la gobernabilidad democrática, la seguridad ciudadana, erradicación de la violencia, la equidad de género, para consolidación de la paz social como base para el desarrollo del País.

Como parte del ejercicio de ese derecho de participación del pueblo, por medio del Artículo 57, de la Ley No 406/2,001 "Código Procesal Penal", se institucionalizó legalmente la Figura del Facilitador Judicial, para realizar Mediaciones Previas en los casos que procedan, y en el segundo párrafo del citado artículo, se estableció que su funcionamiento será organizado por la Corte Suprema de Justicia.

El Código Procesal Penal, reformó el artículo 169 de la Ley N° 260, Ley Orgánica del Poder Judicial y dispuso mediante adición del artículo 51 (bis) que los Facilitadores Judiciales Rurales constituyen un cuerpo al servicio de la administración de justicia. La Corte Suprema de Justicia mediante acuerdo regulará su organización, funciones, calidades, requisitos y sistema de ingreso, formación y perfeccionamiento.

En la Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua del 8 de febrero del año 2014, Nicaragua incorporó como parte de la administración de justicia la participación ciudadana a través de los Facilitadores Judiciales y los líderes tradicionales de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

Los Facilitadores Judiciales, realizan voluntariamente diferentes actividades, en beneficio de su comunidad para mejorar el acceso a la justicia, dentro de las cuales se destacan: Mediación previa en asuntos penales para la resolución de conflictos, prevención de la conflictividad, el desarrollo de una cultura cívico jurídica informando a la ciudadanía sobre sus derechos a través de charlas y el acompañamiento a las personas en trámites ante las distintas instancias como: Judicial, Policía Nacional, Ministerio de la Familia, Defensoría Pública, Ministerio Público, Alcaldía entre otros, como ruta de acceso para hacer valer sus derechos.

En este sentido la Corte Suprema de Justicia, por medio del Instituto de Altos Estudios Judiciales, elabora el presente Plan Quinquenal de Capacitación para el Servicio de Facilitadores Judiciales de Nicaragua 2015-2019, cuyo propósito principal es responder coherentemente con las políticas priorizadas, que permita formar a los Jueces que atienden el servicio como Formadores en un primer nivel, tengan las fortalezas necesarias técnicas y orientación metodológica para replicar los conocimientos adquiridos en diferentes materias jurídicas, procedimentales y complementarias, plasmadas en la curricula, y luego llegar a los Facilitadores Judiciales en un segundo nivel, para mejorar la calidad de los servicios. Este sistema de trabajo pretende rescatar el elemento interdisciplinario en el diseño, construcción y ejecución de la capacitación como garantía de eficiencia y de integralidad del enfoque.



## I. ANTECEDENTES

A partir del año 1997, la Corte Suprema de Justicia viene desarrollando mecanismos de apoyo que contribuyeron en la tarea de brindar un mejor acceso a la justicia, para la zonas de post conflictos bélicos, iniciando en 14 municipios del Centro-Norte del País, a través de la figura del Facilitador Judicial Rural, quien ejerce múltiples funciones en beneficio de su comunidad y de la administración de justicia, ejecutando acciones que se dirigieron en tres ejes fundamentales: **1) Desarrollo de una cultura cívico jurídica, 2) Creación de mecanismos permanentes de comunicación social entre las autoridades Judiciales y la sociedad civil, 3) La implementación de la Mediación.**

La importancia de la figura del Facilitador Judicial y su papel dentro del sistema de Administración de Justicia, hizo necesario un proceso de institucionalización de dicha figura, que trajo como consciencia su inclusión como figura legalmente reconocida en el artículo 57 párrafo primero del Código Procesal Penal de Nicaragua, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 243, del 21 de Diciembre del año 2001., donde se faculta a los Facilitadores Judiciales Rurales para realizar Mediaciones Previas en los casos que procedan y que su funcionamiento será organizado por la Corte Suprema de Justicia.

Dicho Código, reformó el artículo 169 de la Ley Nº 260 Ley Orgánica del Poder Judicial y dispuso mediante adición del artículo 51 (bis) que los facilitadores Judiciales Rurales constituyen un cuerpo al servicio de la administración de justicia. La Corte Suprema de Justicia mediante acuerdo regulará su organización, funciones, calidades, requisitos y sistema de ingreso, formación y perfeccionamiento.

Dentro de este contexto y luego de un amplio proceso de consulta con jueces y facilitadores el 21 de noviembre del año 2002, se aprobó finalmente el Reglamento del Facilitador Judicial Rural, el cual incorporó en su contenido normativo, requisitos, ámbito de competencia y funciones del facilitador, derechos y deberes, mecanismo de nombramiento y destitución logrando de esta forma la institucionalidad de la figura del Facilitador Judicial por la labor que han desarrollado en los procesos de: Mejora del acceso ciudadano a la justicia, promoción de Participación Ciudadana en la descentralización de la justicia y en el desarrollo de una cultura cívica jurídica.

El desarrollo de esta iniciativa, ha demostrado que la visión de una justicia descentralizada, colaboradora y participativa en los actores comunitarios y operadores de justicia, es muy útil y en este sentido se debe reconocer la labor de los Jueces y Juezas Locales Penales, Civiles y Únicos por su singular papel, disposición, entrega y dinamismo en la dirección del trabajo.

La Corte Suprema de Justicia en el marco del Plan Nacional de Justicia decidió convertir el Programa en un Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, ampliándose a 50 municipios más, posteriormente a 75 municipios, logrando cumplir con la cobertura en los 153 municipios del país.

En aras de fortalecer las capacidades funcionales de los Facilitadores Judiciales, crea estrategias para capacitar de forma sistemática, rigiéndose por un Pensum de formación anual, comenzando con el nivel inicial, donde se les capacitaba especialmente sobre el Reglamento del Facilitador Judicial, después; nivel intermedio y el nivel avanzado y un curso de Mediación donde se les capacitaba sobre los casos a conocer, las técnicas, habilidades y destrezas para facilitar procesos de mediación.



Para el diseño del pensum de capacitación, la anterior Escuela Judicial, hoy Instituto de Altos Estudios Judiciales, colaboró de manera proactiva e incorporó la revisión y actualización de diversos módulos de formación jurídica, que se concretizó con el aporte de las y los Jueces Locales Penales, Civiles y Únicos, quienes indicaron la necesidad de formación tomando como referencia la tipología de conflictos que atendían las y los facilitadores judiciales en la comunidad, destacándose: Casos penales, de familia, del estado civil de las personas, servidumbres de agua, de paso, medio ambiente, de pago, laborales. Dichos casos eran atendidos, y los que no se resolvían, eran remitidos a la autoridad competente.

Se aprobó el material de estudio como base documental para las capacitaciones, consistente en los seis manuales dirigidos a los facilitadores judiciales, los cuales se complementaban con casos prácticos, desglosados de la siguiente manera:

- **Manual número uno (1):** Incorporó temática sobre el Reglamento de los facilitadores judiciales, Constitución Política de Nicaragua, Derechos Humanos, Recurso de Amparo y Administración de Justicia.
- **Manual número dos (2):** Referente a Leyes de Familia que incluyó Registro del Estado Civil de las personas, Familia, casamiento o matrimonio civil, divorcio, decreto 1065: Regulación de las relaciones entre Padre, Madre e Hijos/as, Alimentos y Adopción.
- **Manual número tres (3):** Relacionado con leyes de la propiedad (bienes muebles e inmuebles), Ley General del Medio Ambiente y Legislación Laboral.
- **Manual número cuatro (4):** Referido al Proceso Penal (delitos, competencias jurisdiccionales, derechos de los sujetos procesales, funciones de las instituciones vinculadas a la Administración de Justicia Penal.
- **Manual número cinco (5):** Concerniente a la Mediación: resolución pacífica de los conflictos abordada de forma general, con la regulación del Código Procesal Penal y sus dos manifestaciones como mediación previa y durante el proceso.
- **Manual número seis (6):** Manual de habilidades de los facilitadores judiciales conteniendo temas como: Liderazgo, Comunidad y su importancia, desarrollo de habilidades comunicacionales, conducción de reuniones con éxito, relaciones humanas y autoestima.

Habiéndose dotado a los facilitadores judiciales de materiales básicos para su formación y creado pensum de capacitaciones que servían de apoyo a los judiciales, se realizaron actividades de elaboración en conjunto con el Judicial, como Plan Anual de Capacitaciones por Municipios, para el desarrollo de esta actividad, se instituyó la responsabilidad a las y los jueces que atienden el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales; orientándoles la ejecución de un total de cuatro (04) capacitaciones anuales con una carga horaria de cuatro horas cada una, lo que representaba un total de dieciséis (16) horas de capacitación anual. Teniendo como principal dificultad el planteamiento de los jueces de realizar las capacitaciones de acuerdo a las necesidades planteadas por los facilitadores



judiciales, de adquirir conocimientos en las materia jurídicas que más casos le presentaban o que se vivía en la comunidad y/o municipio, no lográndose capacitar de manera simultánea en el territorio nacional conforme a un pensum único.

Se han hecho esfuerzos para dotar a los jueces y juezas locales únicos de herramientas que le ayuden al fortalecimiento de sus capacidades técnicas y metodológicas para un mejor desempeño en la atención a los Facilitadores Judiciales y actualmente se ejecuta la novena edición del antes diplomado ahora Postgrado, bajo una modalidad mixta (semipresencial y virtual) que combina encuentros presenciales mensuales, estudio individual en periodo interencuentro y el uso de la plataforma informática, tiene como objetivo general desarrollar conocimientos, competencias y habilidades en las y los Operadores de la Administración de Justicia para que dirijan y operen el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.

Para su ejecución se diseñó una malla curricular que responde a los requerimientos en formación para las y los participantes, cuyos contenidos están distribuidos en las siguientes unidades:

- Unidad I: Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (las/os Facilitadores Judiciales, el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales y su impacto).
- Unidad II: Justicia y Género (Percepciones de Género sobre la situación de la Mujer ante el Acceso a la Justicia. Conceptos de Género, Justicia y Normas Jurídicas Internacionales y Nacionales).
- Unidad III: Formación a las/os Facilitadores Judiciales (Características de las/os Facilitadores. Educación de Adultos: Generalidades y Didáctica).
- Unidad IV: Estrategias de capacitación a Facilitadores Judiciales (El proceso de Formación de las/os Facilitadores. Técnicas para elaborar un plan de clases. Técnicas para impartir clases.).
- Unidad V: Comunicaciones (Teoría y práctica de la Comunicación. Presentación del Servicio de Facilitadores Judiciales en los municipios, charlas a las comunidades. Asambleas de nombramiento de Facilitadores Judiciales.
- Unidad VI: Introducción a los Métodos Resolución Alternativa de Conflictos: Teoría del Conflicto. Introducción a los Métodos Resolución Alternativa de Conflictos, Introducción a la Mediación.)

La sistematización de lecciones aprendidas y obtenidas de la experiencia en el desarrollo de la capacitación a los facilitadores judiciales, se le da seguimiento a través de elaboración de informes y del plan de capacitación trimestral que remiten los judiciales a la Oficina de Atención a Facilitadores Judiciales (OAF) instancia que analiza y orienta las directrices para el cumplimiento de esta tarea, proceso que debe ser resumirse a través del plan quinquenal de capacitación a Facilitadores Judiciales.

## II. PROPÓSITO DEL PLAN

Para dar respuesta a las líneas estratégicas del Poder Judicial y atendiendo las orientaciones del Doctor Marvin Aguilar García, Magistrado Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, creador y director del Servicio de Facilitadores Judiciales; el Instituto de Altos Estudios Judiciales elabora el presente **Plan Quinquenal de Capacitación para el Servicio de Facilitadores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, comprendiendo el periodo 2015 - 2019.**

El propósito del plan de capacitación, es consolidar las diferentes acciones formativas y la sistematización e intercambio de la capacitación a nivel nacional, con el fin de homogenizar la formación jurídica de aplicación nacional para los Facilitadores Judiciales y brindarle a la ciudadanía una atención con calidad, idónea y humana, a través del Servicio de Facilitadores Judiciales quienes por su modelo de funcionamiento y atención han generado un alto impacto social.

La propuesta prioriza el conjunto de procesos y acciones de carácter pedagógico que permitan que las y los judiciales que conforman el equipo de formadores como un primer nivel dentro del Servicio de Facilitadores Judiciales y que a la vez, son los responsables directos de la capacitación a las y los Facilitadores Judiciales, cuenten con una directriz curricular como ejecución en el tiempo para desarrollar dicha capacitación, aplicando la estrategia de formación en cascada, (Red Nacional de Formadores para Facilitadores Judiciales) que unifique y homologue los contenidos y tiempo de ejecución con una temática validada por cada equipo de especialista por materia, material didáctico único y mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación que nos permita conocer el nivel de avance según los resultados en cada territorio, insumo en virtud del cual se orientarán los futuros ajustes o adecuaciones al plan de capacitación en los aspectos curriculares y organizativos.



### III. JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Altos Estudios Judiciales basados en lineamientos estratégicos del Poder Judicial, nos ha encomendado la tarea de formular un plan de capacitación quinquenal para el Servicio de Facilitadores/as Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, comprendido en el período 2015 - 2019, por lo cual es imprescindible proyectar los procesos claves de gestión en materia de capacitación de cara a los próximos cinco años en el que se considere la formación de formadores con herramientas metodológicas en el primer nivel y en un segundo nivel, las y los facilitadores judiciales, sobre las temáticas jurídicas básicas para el ejercicio de sus funciones.

Atendiendo la diversidad del nivel académico del segundo grupo meta, hemos identificado diferentes niveles de escolaridad: primaria, educación media y profesionales acorde con el perfil de ingreso y egreso, lineamientos académicos, temáticas estructuradas, metodologías con enfoques socio constructivistas, visión holista, dirigida a la educación de adultos y sistemas de evaluación a fin que cuenten con los conocimientos, valores, actitudes, habilidades y destrezas necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y garantizar la efectividad, calidad de los servicios que se brindan a los y las ciudadanas nicaragüenses.

La actualización de contenidos en correspondencia a las reformas jurídicas vigentes y los nuevos roles asignados a las y los facilitadores judiciales, los ejes transversales rectores de la capacitación según los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia, como son: la Formación para la Democracia, los Derechos Humanos, Equidad de Género, Formación Ambiental, Multiculturalidad y Cultura de Paz, tiene la intención de homogenizar y sistematizar la formación jurídica de aplicación nacional y fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias de las y los facilitadores a través de un plan integral de capacitación y formación continua para mejorar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables y contribuir a una cultura de paz.

El Instituto de Altos Estudios Judiciales en el mes de octubre del 2014, aplicó 150 instrumentos de encuestas en todos los distritos y municipios de Managua, departamentos de Masaya y León que participaron en los seminarios sobre las Consejerías Familiares Comunitarias, así mismo también se consultó a un total de 72 formadores de Facilitadores Judiciales de los 15 departamentos y de las 2 Regiones Autónomas del País, que recibieron el Curso Avanzado en Técnicas de Mediación. Tomando como referente, de ambas acciones las necesidades de capacitación expresadas para la formulación de esta propuesta de Plan Quinquenal de Capacitación para el Servicio de Facilitadores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua 2015 - 2019, cuyo propósito principal es responder coherentemente con las políticas priorizadas de la Corte Suprema de Justicia y dar respuesta a las necesidades de formación para el fortalecimiento de las competencias de las funciones que realiza cada facilitador/a judicial en beneficio de los pobladores de su comunidad o sector por el cual fue electo.



## IV. OBJETIVOS

### A) OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, a través de un plan de capacitación integral con un alto componente metodológico, estructurado, sistematizado, continuo y con mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación dirigida a las/los Jueces Locales Penales, Civiles, Únicos y las/los Facilitadores Judiciales, incorporando los ejes transversales de: la Formación para la Democracia, los Derechos Humanos, Equidad de Género, Formación Ambiental, Multiculturalidad y Cultura de Paz que nos permita medir el impacto social de la capacitación, mejorar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables, contribuir al fortalecimiento de una cultura de paz y desarrollo socio comunitario del País.

### B) OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrollar una estrategia de formación integral a los/las judiciales en función de los/las facilitadoras judiciales, en la que se combinen actividades de formación académica y actividades prácticas para el mejoramiento de las funciones que realizan en el trabajo de campo, involucrando a todas las instancias participantes, mediante la motivación, seguimiento, evaluación sistemática y continua del Plan de Capacitación.
2. Diseñar una curricula que responda a las necesidades de Capacitación del Servicio de Facilitadores Judiciales, líderes tradicionales de pueblos originarios, personas con discapacidad y mujeres trabajadoras sexuales acorde con el perfil de ingreso y egreso, lineamientos académicos, temáticas estructuradas, metodologías con enfoque socio constructivista, educación de adultos, visión holista y sistemas de evaluación, incorporando los ejes transversales de: la Formación para la Democracia, los Derechos Humanos, Equidad de Género, Formación Ambiental, Multiculturalidad y Cultura de Paz a fin de fortalecer los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes, necesarios para el desempeño de sus funciones.
3. Establecer coordinaciones entre la Oficina de Atención a Facilitadores Judiciales, colaboradores y el Instituto de Altos Estudios Judiciales, para la planificación organización ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Quinquenal de Capacitación para el Servicio de Facilitadores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua 2015 – 2019, en función de la prestación de un servicio con calidad, eficiencia, humanista e incluyente para las y los miembros de la comunidad y sector, al que pertenecen los y las Facilitadoras Judiciales.

## **V. INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN**

1. El Instituto de Altos Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia a través de la Dirección de Formación Inicial y Continua/ Departamento de Capacitación a Facilitadores Judiciales y Líderes de Pueblos Originarios y Afrodescendientes.
2. Oficina de Atención a Facilitadores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia.
3. Magistrados de los Tribunales de Apelaciones de las Circunscripciones, delegados para la atención del Servicio de Facilitadores Judiciales.
4. Delegaciones Administrativas por Circunscripción.
5. Jueces Locales Penales, Civiles y Únicos a nivel nacional, que atienden el servicio.

## **VI. POBLACIÓN META**

### **a) Población Meta Directa**

1. Jueces Locales Penales, Civiles y Únicos a nivel nacional. (196 personas)
2. Facilitadores y Facilitadoras Judiciales en cada municipio a nivel nacional. (4,200 personas)

### **b) Población Meta Indirecta**

- 1.- Población nicaragüense en general.

## **VII. METODOLOGÍA A DESARROLLAR**

Todo proceso de ejecución de un proyecto de capacitación requiere de una serie de etapas en la que se destacan la macro planificación y la micro planificación; considerando que los participantes son el centro del proceso educativo a ser desarrollado en la capacitación, se reconoce la importancia de su participación activa en la construcción de conocimientos, habilidades, destrezas y valores, aplicando métodos orientados a estimular la productividad y creatividad de estos.

La metodología propuesta para acompañar el proceso de desarrollo del Plan de Capacitación para el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales del Poder Judicial 2015-2019, tiene como fundamento la Andragogía, la "Educación de adultos" con un enfoque educativo socio constructivistas, con una visión holista y de forma multimodal incorporando los ejes transversales de: la Formación para la Democracia, los Derechos Humanos, Equidad de Género, Formación Ambiental, Multiculturalidad y Cultura de Paz, que permita la interacción académica de formadores/as y discentes que parta de los intercambios de



conocimiento previos, ideas, características, experiencias vivenciales simples a las complejas, donde la o el discente se apoya en una multiplicidad de formas para intercambiar, compartir, aprender y desaprender con el propósito de incidir de forma positiva en su comunidad.

El docente se constituye en un mediador pedagógico que promueve y motiva al proceso de aprendizaje, el interés por mayor información, la curiosidad y la aplicación de lo aprendido a la vida cotidiana en el ejercicio de las funciones de las y los Facilitadores Judiciales en su comunidad o barrio.

Para facilitar el proceso de aprendizaje a las y los participantes en los diferentes niveles de formadores y discentes, se contempla en el plan, la apropiación de conocimientos, valores, actitudes, técnicas, destrezas y habilidades de forma consciente que conlleve la consecución de competencias contenidas en la estructura curricular y el plan de clases con materiales educativos sencillos y con lenguaje popular que permitan la fijación y apropiación del conocimiento, así como estrategias metodológicas tales como: Casos Prácticos, exposiciones dialogadas, trabajo de grupo, simulaciones, plenarios, elaboración conjunta, preguntas generadoras, entre otros con lo que se pretende el desarrollo de habilidades practicas.

## **VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Las acciones de capacitación y evaluación serán monitoreadas y evaluadas para verificar el cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en este plan, de acuerdo a las metas e indicadores propuesto, a través de la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación para realizar los ajustes metodológicos y organizativos de los próximos planes y acciones de capacitación.

La evaluación y el seguimiento, son significativos para la propuesta formativa, con lo cual se prevé el avance coherente y sistemático en la línea de favorecer el desarrollo de las competencias de los Jueces Locales Penales, Civiles/Únicos y Facilitadores/Facilitadoras Judiciales a nivel nacional.

Se aplicara un sistema que permita dar seguimiento y evaluar todas las actividades contempladas en el Plan y que cubra las dimensiones teórico – prácticas del proceso de capacitación, diseñando diferentes estrategias de evaluación para cada capacitación, dirigida a evaluar en un primer nivel a la formación de Formadores, en un segundo nivel a los/las Facilitadores Judiciales en coordinación con las instancias ejecutoras del Plan como son el Departamento de Capacitación a Facilitadores Judiciales y líderes de Pueblos Originarios y Afrodescendientes, Dirección de Planeación Académica, Oficina de Atención a Facilitadores Judiciales y en un tercer nivel a los usuarios del servicio nacional para medir el impacto social del servicio brindado por los/las facilitadores/as judiciales en sus comunidades y/o barrio y esta deberá de estar a cargo por la Dirección de Investigaciones Jurídicas en coordinación con las áreas de ejecución del Plan.

Como parte del proceso se deberá realizar las siguientes acciones:



ACCIONES	INDICADORES
<p>a. Diseño y aplicación de instrumentos académicos de evaluación diagnóstica y formativa que permitan conocer el nivel de comprensión de las temáticas desarrolladas a través de evaluaciones cualitativas definidas en la curricula, dirigidas a docentes (Red Nacional de Formadores) y discentes (Facilitadores Judiciales) de los distintos procesos de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado y aplicado los instrumentos de evaluación diagnóstica y formativa en la capacitación a formadores y discentes.</li> <li>- Elaborada y aplicada los instrumentos evaluación cualitativa para determinar las debilidades y fortalezas para mejorar el plan.</li> <li>- Obtener como resultado informes que permitan realizar análisis y determinar acciones para la mejora continua del proceso de capacitación.</li> </ul>
<p>b. Evaluación cruzada a partir de instrumentos aplicados tanto a docentes (Red Nacional de Formadores), discentes (Facilitadores Judiciales) de los distintos procesos de capacitación y su nivel de impacto de la calidad de los servicios brindados que deberá realizar la Dirección de investigaciones Jurídicas del Instituto de Altos Estudios Judiciales en coordinación con las instancias ejecutoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado y aplicado instrumentos para medir el impacto de la capacitación dirigida a docentes, discentes y usuarios del servicio tomando muestras representativas.</li> <li>- Realizada las adecuaciones curriculares y organizativas para ajustes al plan.</li> </ul>
<p>c. Reunión evaluativa con las instancias ejecutoras para analizar el desarrollo del proceso de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizada tres reuniones anuales de carácter evaluativo después de cada ciclo de capacitación dirigida a los formadores y las/los facilitadores judiciales en coordinación con las instancias ejecutoras.</li> <li>- Análisis de informes remitidos por los y las Formadores, relacionados con cada proceso de capacitación ejecutado conforme el Plan de Capacitación Anual (POA), que se desprende de las líneas estratégicas y de capacitación del Plan de Capacitación 2015-2019.</li> </ul>
<p>d. LA OAF brinda el seguimiento de los desempeños adquiridos por los docentes y las/los Facilitadores Judiciales, de tal manera que se pueda acompañar la gestión del cambio integral en el ámbito donde se desempeña.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado instrumentos de seguimiento que determinen el grado cumplimiento de las actividades planificadas y contempladas en el Plan de capacitación.</li> <li>- Supervisa las capacitaciones realizadas en los territorios por los docentes y dirigidas a las/los facilitadores judiciales.</li> <li>- Elabora informes de los instrumentos aplicados y de las supervisiones realizadas.</li> </ul>



## **IX. LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Elaborar un Plan de Capacitación para el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de forma integral para los y las judiciales en función de los y las facilitadoras judiciales incorporando los ejes transversales, actitudes y valores en la práctica del servicio y dar respuesta a las necesidades de formación para el mejoramiento de las funciones que realizan en sus comunidades.
2. Sensibilizar a las y los Jueces Locales Penales, Civiles y Únicos sobre el rol como Administradores de Justicia que desempeñan y la atención y seguimiento de la labor que realizan las y los Facilitadores Judiciales en su comunidad con una visión integral para la promoción de la convivencia social construyendo a una cultura jurídica y paz social.
3. Sensibilizar a las y los Facilitadores Judiciales sobre sus roles como auxiliares de la Administración de Justicia, en su desempeño en la atención y seguimiento de los conflictos que se presentan en su comunidad con enfoque incluyente y equidad, con una visión integral que promueva la construcción de la paz social para el buen vivir como filosofía de vida y de relación colectiva entre sus miembros.
4. Promover a través de la capacitación la práctica de la mediación en los casos que la ley le faculta, como forma alternativa de resolución de conflictos y generando de esta forma un mayor acceso a la justicia de las y los miembros de su comunidad, promoviendo la construcción de una cultura de paz, respeto a los Derechos Humanos, prevención de la Violencia y de esta manera evitar llegar a los juzgados e incidir de forma significativa en la no acumulación de causas en el aparato judicial.
5. Elaborar e implementar estrategias entre las instancias ejecutoras del Plan de Capacitación para el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua 2015-2019, para la coordinación, planificación, organización ejecución, seguimiento y evaluación en función de la prestación de un servicio con calidad, eficiencia, humanista a los usuarios del sistema de Justicia.

## **X. CONTENIDO**

Con el propósito de acertar los alcances e impacto social del proceso de capacitación desarrollados a partir de los objetivos planteados en el plan, cada uno de los componentes inciden directa o indirectamente sobre las necesidades de capacitación que se identifican en la práctica: necesidades de capacitación, políticas y lineamientos institucionales, situación actual del sistema de Justicia, revisión de documentos elaborados sobre el tema y formación del recurso humano.

De ahí que se derivan dos grandes niveles:

1. Grupo meta: La formación integral a los y las judiciales en función de los y las facilitadoras judiciales en la que se combinen actividades de formación académica y actividades prácticas para el mejoramiento de las funciones que realizan en el trabajo de campo.
2. Desglose de contenido: La estrategia de implementación incluye un trabajo basado en valores éticos deontológico, para aplicar a los y las judiciales un curso de acción para superar las barreras actitudinales que impiden adoptar rápidamente un nuevo sistema de trabajo, para crear conciencia, sensibilidad acerca del papel de la justicia, su función como servidores públicos y para reconocer al ciudadano como el usuario final del servicio lo que significa para ello una rápida y eficiente justicia.

Así tenemos:

LINEAS ESTRATEGICAS		
Línea Estratégica número 1:	Línea Estratégica número 2:	Línea Estratégica número 3:
Fortalecimiento de la Red de Formadores/as que atienden a las y los Facilitadores Judiciales.	Fortalecimiento de competencias vinculadas al quehacer de las y los Facilitadores Judiciales y su impacto social como forma de Acceso a la Justicia y promoción de una Cultura de Paz.	Fortalecimiento de capacidades vinculadas a la función de orientación jurídica a las y los miembros de la comunidad que participan en trámites judiciales, administrativos o municipales.

**Línea Estratégica número 1:  
Fortalecimiento de la Red de Formadores/as que atienden a las y los Facilitadores Judiciales**

**Forma de organización académica:** Un curso en formación docente basado en el enfoque socio constructivista, Holístico de la educación y que responde al método de enseñanza andragógica, dirigido a la educación de adultos y con un diseño basado en la formación por competencias, implementado en las diferentes acciones educativas.

Desde el punto de vista curricular partiendo del objetivo del proyecto académico, se elabora un diseño metodológico para cada acción formativa, donde se determinen las competencias, temáticas, criterios metodológicos, tiempos y criterios de evaluación que orientan la actividad académica: proceso de (enseñanza-aprendizaje), también se hace un análisis de los recursos humanos, disposición de los mismos, tecnología disponible (proyectado a implementarse en el año 2017) y necesidades de la sociedad.

Esta línea estratégica corresponde a la formación docente y no están contempladas en la capacitación de los y las facilitadores judiciales, pero sí serán destinatarios secundarios al fortalecer el desempeño de la labor del docente de las/los Jueces Locales Penales, Civiles y Únicos que atienden el servicio.



**Fondo Horario:** 40 horas ejecutados en 5 años.

**Modalidad:** Por encuentros anuales de 8 horas presenciales.

**Población meta:** Formadores/as.

**Destinatarios primarios:** Equipo de Formadores: Jueces Locales Penales, Civiles y Únicos que atienden el servicio

**Destinatarios secundarios:** Las y los Facilitadores Judiciales.

**Proyección:**

Proyección quinquenal	Carga horaria
Primer año:	8
Segundo año	8
Tercer año	8
Cuarto año	8
Quinto año	8
Total	40 horas

### Contenidos temáticos.

**Curso Introductorio: Aspectos básicos en la Educación y su vinculación con la labor docente.**

#### 1. La Pedagogía como ciencia de la educación.

- 1.1 Concepto de Pedagogía
- 1.2 Características de Pedagogía
- 1.3 Consideraciones básicas de la Pedagogía
- 1.4 Diferentes enfoques Pedagógicos

#### 2. Andragogía como Ciencia de la Educación de Adultos.

- 2.1 Fundamentos teóricos
- 2.2 Principios
- 2.3 Características
- 2.4 Diferencias entre Pedagogía y Andragogía

#### 3. La didáctica.

- 4.1 El encuadre de la didáctica dentro de las Ciencias de la Educación.
- 4.2 La Didáctica conceptos y contenidos
- 4.2 El Proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 4.3 El acto didáctico.

#### 4. Proceso de Planificación

- 4.1 Importancia y necesidad de la planificación didáctica.
- 4.2 Forma de planificación
- 4.3 Componentes de la Guía Metodológica

- 4.4 Competencias
- 4.5 Contenidos
- 4.6 Estrategias metodológicas, medios didácticos y su relación con el cumplimiento de las competencias.
- 4.7 Tiempos: delimitación del tiempo en relación a la metodología aplicada
- 4.8 Diferentes estrategias metodológicas en la educación de adultos.
- 4.9 Formas de evaluación para cumplimiento de las competencias.

## **5. El rol del facilitador/a.**

### **Cursos de actualización: Nuevas tendencias en la educación actual.**

#### **Nuevo Paradigma Educativo:**

- Generalidades del Paradigma Emergente.
- Principios, Valores y Perspectivas de la Educación Holista
- Sensibilización del Paradigma Holista.

Nuevas Tendencias Educativas y la Educación Popular.

Estrategias de Aprendizajes y Metodologías Interactivas.

Actualización del planeamiento didáctico.

El plan de clases

La educación y la comunidad

El uso de las nuevas tecnologías de la información. (Plataformas virtuales)

Elaboración de materiales educativos.

#### **Línea Estratégica número 2:**

### **Fortalecimiento de competencias vinculadas al quehacer de las y los Facilitadores Judiciales y su impacto social como forma de Acceso a la Justicia y promoción de una Cultura de Paz**

Como proceso sistemático y continuo la capacitación es visualizada dentro del contexto estructurado de las funciones de las y los facilitadores judiciales, en razón de la participación ciudadana para lograr un mejor acceso a la justicia, es por ello que se hace necesario el enfoque interdisciplinario plasmado en la curricula como garantía para la eficiencia y la integridad.

La formación que se pretende es integral, sistemática y auto dirigida, considerando al discente en todas sus dimensiones como ser humano, líder, auxiliar de la administración de justicia, asesor de los usuarios de forma que la capacitación responda a las necesidades relacionadas tanto con el saber conceptual; el saber hacer o técnico-judicial y el saber-ser o de actitud, a través de un proceso pedagógico y metodológico que comprenden diversidad de momentos educativos para que el discente logre por sí mismo las competencias propuestas.

Se propone un curso de inducción para los nuevos facilitadores/as judiciales con una carga horaria de 8 horas presenciales y será ejecutada en un primer nivel a los formadores y de forma permanente a las y los facilitadores/as judiciales que ingresen al servicio.

**Forma de organización académica:** Seminario Básico



**Fondo horario:** 8 horas.

**Modalidad:** Presencial

**Población Meta:** Los Formadores y Las/ los Facilitadores Judiciales de nuevo ingreso al servicio.

**Destinatarios primarios:** Formadores capacitados bajo el modelo de cascada.

**Destinatarios secundarios:** Las y los Facilitadores Judiciales.

**Proyección:**

Proyección quinquenal	Carga horaria
Primer año: Formadores	8
Segundo año : Facilitadores/as Judiciales	8
Tercer año: Facilitadores/as Judiciales	8
Cuarto año: Facilitadores/as Judiciales	8
Quinto año : Facilitadores/as Judiciales	8
<b>Total</b>	40 horas

Nota: este seminario se impartirá en primer nivel a los Formadores en el primer año del plan y los próximos cuatro años se ejecutará de forma permanente en cada territorio de acuerdo a la cantidad de nuevos ingresos al servicio.

**Contenidos temáticos.**

**Seminario de inducción para las/los facilitadores/as de nuevo ingreso al Servicio Nacional de Facilitadores/as Judiciales.**

- 1.- Constitución Política de Nicaragua.
- 2.- Sistema de Administración de Justicia.
- 3.- Servicio de Facilitadores Judiciales (SFJ).
  - 3.1 Antecedentes.
  - 3.2 Reglamento del SFJ.
- 4.- Formatos que usarán para el desarrollo de su trabajo.
- 5.- Mediación

**Línea Estratégica número 3:**

**Fortalecimiento de capacidades vinculadas a la función de orientación jurídica a las y los miembros de la comunidad que participan en trámites judiciales, administrativos o municipales**

**Forma de organización académica:** Seminarios en disciplinas jurídicas para mejorar el acceso a la justicia a través de las y los facilitadores judiciales.

**Fondo horario:** 15 horas anuales.

**Modalidad:** Por encuentros cuatrimestrales.

**Población Meta:** Formadores en un primer nivel y Facilitadores Judiciales en replicas.

**Destinatarios Primarios:** Equipo de Formadores.

**Destinatarios Secundarios:** las y los Facilitadores Judiciales capacitados bajo el modelo de cascada por el formador de su municipio.

**Proyección:**

Proyección quinquenal	Carga horaria
Primer año:	15
Segundo año	15
Tercer año	15
Cuarto año	15
Quinto año	15
<b>Total</b>	<b>75 horas</b>

**Contenido común para el desarrollo de cada temática:** En un primer nivel se capacitarán a los formadores en los talleres metodológicos donde se abordaran las temática y el enfoque didáctico que se aplicara por cada capacitación en el nivel de replicas o multiplicación dirigida a las y los Facilitadores Judiciales.

## **TEMA I. LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

**Contenido temático:**

- Qué es la Constitución de la República de Nicaragua
- Importancia de los Principios y Garantías Constitucionales.
- Derechos establecidos en la Constitución de la República de Nicaragua
  - Derechos Individuales.
  - Derechos Colectivos.
  - Derecho Social.
- Los Derechos Humanos establecidos en las leyes nacionales y tratados internacionales.
- Reconocimiento de la figura del facilitador en las Reformas constitucionales/2014
- Acompañamiento y orientación en caso de detecciones ilegales.

## **TEMA II: GENERALIDADES DEL DERECHO PENAL**

**Contenido temático:**

- Principios y garantías del derecho penal.
- Delitos menos graves y Faltas penales
- Delitos Graves.



- Ejercicios Practicos haciendo uso de los Formatos que utilizan para el desarrollo de su trabajo.

### **TEMA III: GENERALIDADES DEL DERECHO PROCESAL PENAL**

#### **Contenido temático:**

- Principios y garantías del proceso penal.
- Sujetos del derecho penal
- De los delitos y las penas
- La denuncia y la acusación.
- Ruta procesal en delitos y faltas.
- Manifestaciones del principio de Oportunidad.
- Instituciones involucradas en la administración de justicia en materia penal.
  - Funciones de la Policía Nacional.
  - Funciones del Ministerio Público.
  - Corte Suprema de Justicia a través de los/las jueces penales.
  - Funciones de la Defensoría Pública.
- Ejercicios Practicos haciendo uso de los Formatos que utilizan para el desarrollo de su trabajo

### **TEMA IV: MÉTODOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACION.**

#### **Contenido temático:**

- El conflicto y sus manifestaciones.
- Comunicación y Escucha Activa.
- La Mediación y Conciliación: Ventajas, Etapas del Proceso, Técnicas.
- El mediador: Perfil, funciones y normas éticas.
- Mediación en Materia Penal y Civil.
- Acompañamiento y orientación del/la facilitador de las conciliaciones en Materia de Familia y Laboral.
- Acuerdos Extrajudiciales en materia de familia.
- Ejercicios Practicos haciendo uso de los Formatos que utilizan para el desarrollo de su trabajo.

### **TEMA V: GENERALIDADES DE LA MATERIA ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.**

#### **Contenido temático:**

- Qué es violencia de género.
- Tipos de violencia.
- Principales leyes que protegen los derechos humanos de las Mujeres, Niños Niñas y Adolescentes.
- Convenios internacionales que promueven defensa de los derechos de las mujeres.
- Fortalecimiento de la Familia Nicaraguense y la Prevención de la Violencia (Decreto No. 42).
- Prevención, atención a las víctimas de violencia. (Ley N° 779, reforma y su Reglamento)
- Ruta de Atención a las Mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar. (MAI)
- Protocolos de Actuaciones de las Consejerías Familiares Comunitarias.
- Ejercicios Practicos haciendo uso de los Formatos que utilizan para el desarrollo de su trabajo.

## **TEMA VI: GENERALIDADES DE LA MATERIA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

### **Contenido temático:**

- Ruta de acceso a la justicia.
- Principales leyes que protegen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Principios y garantías contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Personas sujetas a procesos judiciales en materia especializada de Adolescentes.
- Delitos y las faltas cometidos por los adolescentes.
- Instituciones vinculadas a la Administración de Justicia especializada de Adolescentes.
- Buenas prácticas en materia de prevención de delitos y faltas en Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ejercicios Prácticos haciendo uso de los Formatos que utilizan para el desarrollo de su trabajo

## **TEMA VII: GENERALIDADES DEL DERECHO CIVIL**

### **Contenido temático:**

- Cuál es la diferencia entre bienes muebles e inmuebles?
- Qué es Deslinde y amojonamiento.
- Tipos de Servidumbres (Paso, Agua, Medianería)
- Diferentes formas de adquirir y modificar la propiedad.
- Pasos de legalización de una propiedad.
- Las Obligaciones que se derivan de los contratos.
- Los arreglos de pago.
- Ejercicios Prácticos haciendo uso de los Formatos que utilizan para el desarrollo de su trabajo

## **TEMA VIII: GENERALIDADES DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL.**

### **Contenido temático:**

- Facultades de los Facilitadores/as Judiciales que le otorga el Código Procesal Civil.
- Casos en los que atiende el facilitador judicial.
- Formatos a utilizar para realizar las mediaciones.

## **TEMA IX: GENERALIDADES DEL CODIGO DE LA FAMILIA.**

### **Contenido temático:**

- Código de Familia, importancia y como se relacionan con el rol de los/las facilitadores judiciales.
- Contenido general del Código de Familia
- El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) en la atención a casos de familia.
- Autoridades que dentro de un juicio atenderán los casos de familia.
- Ejercicios Prácticos para el desarrollo de su trabajo



## **TEMA X: GENERALIDADES DEL CODIGO LABORAL**

### **Contenido temático:**

- Instituciones administrativas y judiciales establecidas en el Código Laboral.
- Derechos Laborales establecidos en la Constitución y Código Laboral:
  - Jornada Laboral: arto 63 Cn.
  - Salario Básico y salario Mínimo
  - Contrato Laboral, relación Laboral, jornada laboral y causas de despido.
  - Vacaciones, subsidios, decimo tercer mes (aguinaldo).
  - Derechos de la Seguridad Social
- Trabajo en el Campo: a particulares y Cooperativas.
- Trabajo en asistencia del hogar.
- Ejercicios Practicos haciendo uso de los Formatos que utilizan para el desarrollo de su trabajo

## **TEMA XI: GENERALIDADES DEL DERECHO AMBIENTAL**

### **Contenido temático:**

- Marco normativo del Derecho Ambiental:
  - Constitución República de Nicaragua
  - Ley 217: Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, sus reformas y su reglamento.
- Instituciones con Competencia Ambiental en Nicaragua y sus atribuciones específicas (Ley 290 y sus reformas, Ley de Municipios y sus reformas, Ley de Autonomía de la Costa Caribe y su reglamento).
- Competencia del facilitadores judiciales en materia ambiental.
- Ejercicios Practicos haciendo uso de los Formatos que utilizan para el desarrollo de su trabajo

## **Tema XII: GENERALIDADES DE LOS DERECHO DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES.**

### **Contenido temático:**

- Los Pueblos Originarios y afrodescendientes en Nicaragua: Panorama general.
- Principios, valores, estructura y funcionamiento de los PIA.
- Convivencia en las comunidades.
- Normativas que protegen los derechos, conocimiento, prácticas e innovaciones de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes.
- Las familias o sistemas familiares de Pueblos Originarios y Afrodescendientes.
- Sistema de Justicia Indígena. Nociones básicas: autodeterminación, autonomía, Multiculturalidad, interculturalidad, igualdad, justicia, libertad, buen vivir de la Costa Caribe Norte, Costa Caribe Sur y Zona especial Alto Wangki.
- Acceso a la Justicia en materia de Propiedad Comunal de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes.
- El Acceso a la Justicia por las Mujeres Indígenas.
- La protección penal de las Mujeres Indígenas, especial referencia a la Ley No. 779.
- Ejercicios Practicos haciendo uso de los Formatos que utilizan para el desarrollo de su trabajo.

## **Tema XIII: EDUCACION POPULAR.**

### **Contenido temático:**

- **Técnicas de la Educación Popular.**
- **Didáctica para la Educación Popular.**



## XI.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN POR TEMÁTICAS, (2015 – 2019).

### PRIMER AÑO 2015

Línea Estratégica	Acciones	Enero a – Abril	Mayo a Agosto	Septiembre a Noviembre
<b>1. Línea Estratégica número 1: Fortalecimiento de la Red de Formadores/as que atienden a las y los Facilitadores Judiciales.</b>	Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.  Ejecución Curso Introductorio: Aspectos básicos en la Educación y su vinculación con la labor docente.		X	X
<b>2. Línea Estratégica número 2: Fortalecimiento de competencias vinculadas al quehacer de las y los Facilitadores Judiciales y su impacto social como forma de Acceso a la Justicia y promoción de una Cultura de Paz.</b>	Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.  Ejecución Curso de inducción dirigido a Formadores para la capacitación de las personas facilitadoras de nuevo ingreso al sistema Nacional de Facilitadores/as Judiciales.  Nota: una vez capacitado el formador debe de planificar las capacitaciones de forma permanente para los nuevos ingresos.		X	X  X

3. Línea Estratégica número 3: Fortalecimiento de capacidades vinculadas a la función de orientación jurídica a las y los miembros de la comunidad que participan en trámites judiciales, administrativos o municipales.	<b>CODIGO DE LA FAMILIA:</b>			
	Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución del Código de Familia.	X		
	Ejecución del Taller Metodológico para Formadores del Código de Familia	X		
	Ejecución de la capacitación sobre el Código de la Familia en cada uno de los municipios del País.	X		
	<b>LEY DE TRATA DE PERSONAS</b>			
	Elaboración de diseño metodológico sobre la Ley de Trata de Personas (Ley No. 896) y materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.		X	
Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre la Ley de Trata de Personas		X		
Ejecución de la capacitación sobre la Ley de Trata de Personas en cada uno de los municipios del País.		X		
<b>GENERALIDADES DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL.</b>				
Elaboración de diseño metodológico sobre el nuevo Código Procesal Civil, Materiales educativos y Aspectos organizativos previos a la ejecución.			X	
Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre la Código Procesal Civil.			X	



	Ejecución de la capacitación sobre el Código Procesal Civil en cada uno de los municipios del País.			X
--	---	--	--	---

## SEGUNDO AÑO 2016

<b>Línea Estratégica</b>	<b>Acciones</b>	<b>Enero a Abril</b>	<b>Mayo a Agosto</b>	<b>Septiembre a Noviembre</b>
1. Línea Estratégica número 1: Fortalecimiento de la Red de Formadores/as que atienden a las y los Facilitadores Judiciales.	Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.	X		
	Ejecución Cursos de actualización: Nuevas tendencias en la educación actual.	X		
2. Línea Estratégica número 2: Fortalecimiento de competencias vinculadas al quehacer de las y los Facilitadores Judiciales y su impacto social como forma de Acceso a la Justicia y promoción de una Cultura de Paz.	Ejecución Curso de inducción dirigido a las y los facilitadoras judiciales de nuevo ingreso.	X	X	X

<p>3. Línea Estratégica número 3: Fortalecimiento de capacidades vinculadas a la función de orientación jurídica a las y los miembros de la comunidad que participan en trámites judiciales, administrativos o municipales.</p>	<p><b>GENERALIDADES DEL DERECHO PENAL. (REFORMAS)</b></p>			
	<p>Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución del seminario.</p>	X		
	<p>Ejecución del Taller Metodológico para Formadores de las Generalidades del Derecho Penal (Reformas).</p>	X		
	<p>Ejecución de la capacitación sobre las Generalidades del Derecho Penal (Reformas) en cada uno de los municipios del País.</p>	X		
	<p><b>MÉTODOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS: LA MEDIACION Y LA CONCILIACION.</b></p>			
	<p>Elaboración de diseño metodológico sobre Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos: la Mediación y la Conciliación, Materiales educativos y Aspectos organizativos previos a la ejecución.</p>		X	
	<p>Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos: la Mediación y la Conciliación</p>		X	
	<p>Ejecución de la capacitación sobre Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos: la Mediación y la Conciliación en cada uno de los municipios del País.</p>		X	
	<p><b>GENERALIDADES DE LA MATERIA ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.</b></p>			
	<p>Elaboración de diseño metodológico sobre Generalidades de la</p>			



	Materia Especializada de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.			X
	Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre Generalidades de la Materia Especializada de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer.			X
	Ejecución de la capacitación sobre Generalidades de la Materia Especializada de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer en cada uno de los municipios del País.			X

### TERCER AÑO 2017

Línea Estratégica	Acciones	Enero a – Abril	Mayo a Agosto	Septiembre a Noviembre
1. Línea Estratégica número 1: Fortalecimiento de la Red de Formadores/as que atienden a las y los Facilitadores Judiciales.	Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.  Ejecución Cursos de actualización: Nuevas tendencias en la educación actual. El uso de las nuevas tecnologías de la información. (Plataformas virtuales). Capacitación Presencial a Tutores. Tema Virtual: Proceso de Planificación.	X	X	
2. Línea Estratégica número 2: Fortalecimiento de competencias vinculadas al quehacer de las y los	Ejecución Curso de inducción dirigido a las y los facilitadoras judiciales de nuevo ingreso.	X	X	X

<p>Facilitadores Judiciales y su impacto social como forma de Acceso a la Justicia y promoción de una Cultura de Paz.</p>				
<p>3. Línea Estratégica número 3: Fortalecimiento de capacidades vinculadas a la función de orientación jurídica a las y los miembros de la comunidad que participan en trámites judiciales, administrativos o municipales.</p>	<p><b>LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y LOS DERECHOS HUMANOS.</b></p> <p>Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución del seminario.</p> <p>Ejecución del Taller Metodológico para Formadores de la Constitución de la Republica de Nicaragua y los Derechos Humanos.</p> <p>Ejecución de la capacitación sobre la Constitución de la Republica de Nicaragua y los Derechos Humanos en cada uno de los municipios del País.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
	<p><b>GENERALIDADES DE LA MATERIA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b></p> <p>Elaboración de diseño metodológico sobre Generalidades de la Materia Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes, Materiales educativos y Aspectos organizativos previos a la ejecución.</p> <p>Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre Generalidades de la Materia Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>Ejecución de la capacitación sobre Generalidades de la Materia Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes en cada uno de los municipios del País.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	



	<b>GENERALIDADES DEL DERECHO PROCESAL PENAL.</b>			
	Elaboración de diseño metodológico sobre Generalidades del Derecho Procesal Penal, Materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.			X
	Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre Generalidades del Derecho Procesal Penal.			X
	Ejecución de la capacitación sobre sobre Generalidades del Derecho Procesal Penal en cada uno de los municipios del País.			X

#### CUARTO AÑO 2018

<b>Línea Estratégica</b>	<b>Acciones</b>	<b>Enero a – Abril</b>	<b>Mayo a Agosto</b>	<b>Septiembre a Noviembre</b>
<b>1. Línea Estratégica número 1: Fortalecimiento de la Red de Formadores/as que atienden a las y los Facilitadores Judiciales.</b>	Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.	X		
	Ejecución Cursos de actualización: Nuevas tendencias en la educación actual. Tema: Proceso de Planificación. Modalidad Virtual.	X		
<b>2. Línea Estratégica número 2: Fortalecimiento de competencias vinculadas al quehacer de las y los Facilitadores Judiciales y su</b>	Ejecución Curso de inducción dirigido a las y los facilitadoras judiciales de nuevo ingreso.	X	X	X

<p>impacto social como forma de Acceso a la Justicia y promoción de una Cultura de Paz.</p>				
<p>3. Línea Estratégica número 3: Fortalecimiento de capacidades vinculadas a la función de orientación jurídica a las y los miembros de la comunidad que participan en trámites judiciales, administrativos o municipales.</p>	<p><b>GENERALIDADES DEL DERECHO AMBIENTAL.</b></p> <p>Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución del seminario.</p> <p>Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre las Generalidades del Derecho Ambiental.</p> <p>Ejecución de la capacitación sobre Generalidades del Derecho Ambiental en cada uno de los municipios del País.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
	<p><b>GENERALIDADES DEL CODIGO LABORAL.</b></p> <p>Elaboración de diseño metodológico sobre Generalidades del Código del Trabajo, Materiales educativos y Aspectos organizativos previos a la ejecución.</p> <p>Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre Generalidades del Código del Trabajo.</p> <p>Ejecución de la capacitación sobre Generalidades del Código del Trabajo en cada uno de los municipios del País.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
	<p><b>GENERALIDADES DEL DERECHO CIVIL.</b></p> <p>Elaboración de diseño metodológico sobre Generalidades del Derecho Civil, Materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.</p>			<p>X</p>



	Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre Generalidades del Derecho Civil.			X
	Ejecución de la capacitación sobre sobre Generalidades del Derecho Civil en cada uno de los municipios del País.			X

### QUINTO AÑO 2019

Línea Estratégica	Acciones	Enero a – Abril	Mayo a Agosto	Septiembre a Noviembre
1. Línea Estratégica número 1: Fortalecimiento de la Red de Formadores/as que atienden a las y los Facilitadores Judiciales.	Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución.	X		
	Ejecución Cursos de actualización: Nuevas tendencias en la educación actual.	X		
1. Línea Estratégica número 2: Fortalecimiento de competencias vinculadas al quehacer de las y los Facilitadores Judiciales y su impacto social como forma de Acceso a la Justicia y promoción de una Cultura de Paz.	Ejecución Curso de inducción dirigido a las y los facilitadoras judiciales de nuevo ingreso.	X	X	X

	<p><b>GENERALIDADES DE LOS DERECHO DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES.</b></p> <p>Elaboración de diseño metodológico sobre Generalidades de los Derechos de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes, Materiales educativos y Aspectos organizativos previos a la ejecución.</p> <p>Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre Generalidades de los Derechos de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes.</p> <p>Ejecución de la capacitación sobre Generalidades de los Derechos de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes en cada uno de los municipios del País.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
<p><b>2. Línea Estratégica número 3: Fortalecimiento de capacidades vinculadas a la función de orientación jurídica a las y los miembros de la comunidad que participan en trámites judiciales, administrativos o municipales.</b></p>	<p><b>EDUCACION POPULAR</b></p> <p>Elaboración de diseño metodológico sobre Educación Popular, Materiales educativos y Aspectos organizativos previos a la ejecución.</p> <p>Ejecución del Taller Metodológico para Formadores sobre Educación Popular.</p> <p>Ejecución de la capacitación sobre Educación Popular en cada uno de los municipios del País.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
	<p><b>CODIGO DE LA FAMILIA</b></p> <p>Elaboración de diseño metodológico, materiales educativos y aspectos organizativos previos a la ejecución del Código de Familia.</p>			<p>X</p>



	Ejecución del Taller Metodológico para Formadores del Código de Familia			X
	Ejecución de la capacitación sobre el Código de la Familia en cada uno de los municipios del País.			X